

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Julio de 1893.)

Seccion cuarta.

NÚM. 2.028.

Consejo de Estado.

Tribunal de lo contencioso administrativo.

SECRETARÍA.

Relacion de los pleitos incoados ante este Tribunal.

7 de Diciembre de 1892.—La Superiora de la Comunidad de Religiosas Claras de San Antonio de Padua de Villalpando, contra la

Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de Julio de 1892, sobre dotacion de Capellan.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 10 de Julio de 1893.—El Secretario mayor, *Antonio de Vejarano*.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º—Comercio.

El Real decreto de 10 de Mayo de 1891 recordado por Real orden de 7 de Marzo del presente año, dispuso que todos los Ayuntamientos se proveyeran de las básculas y romanas necesarias para verificar las transacciones de cereales y legumbres al peso, en lugar de por la medida, cosa que ya deben haber verificado.

Al recordarles por la presente circular las citadas Reales disposiciones que previenen que en los diez primeros días del presente

mes, sean retiradas del uso las medidas de capacidad empleadas anteriormente en las transacciones de carácter público, entendiéndose por tales, aquellas en que intervenga un Fiel-medidor ó pesador designado ó admitido por las Corporaciones oficiales, por los Gremios de productores ó traficantes, ó por las Cámaras Agrícolas y de Comercio; he de advertir á los señores Alcaldes que por Real orden de 15 del mes anterior, se dispone se reclame de los mismos por este Gobierno una relacion detallada de las medidas de capacidad recogidas, las cuales pondrán á mi disposicion antes del día 20 del presente mes, para poder formar la general que ha de ser remitida á la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Encargo muy particularmente y excito el celo de los Alcaldes y Secretarios para que cumplan sin demora el servicio que se encarga, pues de lo contrario se verá precisado este Gobierno á imponer á los morosos el conveniente correctivo.

Valladolid 8 de Julio de 1893.

El Gobernador,

Roman Martin y Bernal.

NÚM. 2 021.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR NÚM. 87.

Habiendo desaparecido en la noche del seis de los corrientes del pueblo de Pesquera de Duero las caballerías que á continuacion se reseñan, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca de las mismas y su detencion, así como la de las personas que fueron causa de la desaparicion de aquellas.

Señas de las caballerías.

Una burra cerrada, pelo negro, bastante alzada. Una bucha de dos años, pelo negro, bastante alzada. Una burra cerrada, cardina, mucha alzada, con mucho vientre. Un burro cerrado, cardino, siete cents. de alzada, una O en el hocico, capon. Una burra cerrada, negra, mucha alzada. Una burra cerrada, cardina, de regular alzada. Una bucha esquilada

de dos años, pelo negro, de regular alzada. Una burra cerrada, pelo negro, de regular alzada. Una bucha de dos años, pelo negro, regular alzada. Una burra cerrada, pelo cardino, pequeña, con una oreja espuntada.

Valladolid 10 de Julio de 1893.

El Gobernador,

Roman Martin y Bernal.

NÚM. 2.020.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento para su ejecucion de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR CONCURSO DE TRASLADO.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niñas.

La elemental completa de Barbadillo del Mercado, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Azoños y Maño, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La plaza de Auxiliar de la de Laredo, con 625 pesetas municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Barcial de la Loma, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que

justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 10 de Julio de 1893.—El Rector, *Manuel Lopez Gomez*.

LISTA de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse en la forma que á continuación se expresa.

POR CONCURSO DE ASCENSO.

PROVINCIA DE ÁLAVA.

De niños.

La elemental completa de Villarreal, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Nava de Roa, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De niños.

La elemental completa de Elgueta, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Barrio de Iciar (Deva), con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Elgueta, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Albistas, con 625 id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Bárcena del Pie de Concha, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Hoz de Anero, con 625 id. id.

La id. id. de Bialva, con 625 id. id.

De niñas.

La elemental completa de Lloreda, con 1.250 pesetas. Obra pía.

Nota. Se advierte que situado en Méjico el capital de la Obra pía de la escuela de Lloreda, sus productos al ser trasladados á España experimentan las pérdidas del cambio que en los últimos años ha fluctuado entre el 33 y 34 por 100.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La elemental completa de Arcentales, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

Las elemental completa de Bermeo, con 1.100 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. Navarney, con 625 id. id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Serrada, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 10 de Julio de 1893.—El Rector, *Manuel Lopez Gomez*.

LISTA de las Escuelas públicas elementales incompletas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de Noviembre y Reglamento de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse por concurso único.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Corro, con 450 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Luyando, con 450 id. id.

La id. id. de Quintanilla (V), con 350 idem idem.

La id. id. de Alcedo, con 300 id. id.

La id. id. de Mijancas, con 300 id. id.

La id. id. de Cestafe, con 280 id. id.

La id. id. de Abornicano, con 250 id. id.

La id. id. de Arbulo, con 250 id. id.

La id. id. de Arcarza, con 250 id. id.

La id. id. de Gamiz, con 250 id. id.

La id. id. de Hijona, con 250 id. id.

La id. id. de Hermua, con 200 id. id.

La id. id. de Reitegui, con 200 id. id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Cilleruelo de Arriba, con 593'75 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Villavés, con 593'75 id. id.

La id. id. de Quintanapalla, con 562'50 idem idem.

La id. id. de Santovenia, con 500 id. id.

La id. id. de Villalvos, con 500 id. id.

La id. id. de Quintanilla del Rebollar, con 500 id. id.

La id. id. de Rucandio, con 500 id. id.

La id. id. de Revillagodos, con 500 id. id.

La id. id. de Quitanilla Sobresierra, con 500 id. id.

La id. id. de Navagos, con 500 id. id.

La id. de Grisaleña, con 500 id. id.

La id. id. de Villariego, con 468'75 id. id.

La id. id. de Itero del Castillo, con 468'75 idem idem.

La id. id. de Villanueva de Puerta, con 468'75 id. id.

La id. id. de La Riva, con 450 id. id.

La id. id. de Barruelo de Villadiego, con 450 id. id.

La id. id. de Ranera, con 450 id. id.

La id. id. de Castromorca, con 450 id. id.

La id. id. de Cabezon de la Sierra, con 437'50 id. id.

La id. id. de Jaramillo Quemado, con 437'50 id. id.

La id. id. de Alcocero, con 412'50 id. id.

La id. id. de Campolara, con 412'50 id. id.

La id. id. de Susinos, con 412'50 id. id.

La id. id. de Villanueva los Montes, con 400 id. id.

La id. id. de Arenillas del Muño, con 400

La id. id. de Lorilla, con 400 id. id.

La id. id. de Barriosuso, con 400 id. id.

La id. id. de Villalta, con 400 id. id.

La id. id. de Lomana, de 400 id. id.

La id. id. de Hornillos del Camino, con 375 id. id.

La id. id. de Gayangos, con 325 id. id.

La id. id. de Quintanalára, con 325 id. id.

La id. id. de Villanueva Argaño, con 325 idem idem.

La id. id. de Mansilla de Burgos, con 325 idem idem.

La id. id. de Villela, con 312'50 id. id.

La id. id. de Urria, con 312'50 id. id.

La id. id. de Santa Olalla de Valdivieso, con 312'50 id. id.

La id. id. de Villamedianilla, con 312'50 idem idem.

La id. id. de Aranzo de Salce, con 312'50 idem idem.

La id. id. de Berron, con 296'87 id. id.

La id. id. de Viergol, con 281'25 id. id.

La id. id. de Vitoria de Rioja, con 281'25 idem idem.

La id. id. de Páramo, con 250 id. id.

La id. id. de Villanueva las Carretas, con 250 id. id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Barrio de Lastoala (Irún), con 400 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Aduna, con 300 id. id.

La id. id. de Anquiozar (Elgueta), con 300 id. id.

De niños.

La elemental incompleta de Ubera, con 275 pesetas, casa y retribuciones municipales.

De niñas.

La elemental incompleta de Ubera, con 275 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Membrillar y Villasur, con 500 pesetas, casa y retribuciones, Estado y municipales.

La id. id. de Valdegama, Villacibio y Pozancos, con 500 id. id.

La id. id. de Valenoso, con 500 id. id.

La id. id. de Villaescusa de Eda, con 500 idem idem.

La id. id. de Barrio de Santa María, con 500 id. id.

La id. id. de Ventanilla, con 500 id. id.

La id. id. de Frontana y Quintanilla, con 500 id. id.

La id. id. de Montoto, con 500 id. id.

La id. id. de Pison de Ojeda, con 500 idem idem.

La id. id. de Quintanilla y Porquera, con 500 id. id.

La id. id. de Tarilonte, Velilla y Villaverde, con 500 id. id.

La id. id. de Villatoquite, con 500 pesetas casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Palacios del Alcor, con 437'50 idem idem.

La id. id. de Abastas (sustitucion temporal) con 437'50 id. id.

La id. id. de Amayuelas de Abajo, con 300 idem idem.

La id. id. de Villamorca, con 250 id. id.

La id. id. de Villanueva de Abajo, con 250 idem idem.

La id. id. de Moratinos, con 225 id. id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Labarces, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Bejes, con 500 pesetas, casa y retribuciones, Estado y municipales.

La id. id. de Ruijas y Bustillo con 500 idem idem.

La id. id. de Campillo, con 400 id. id.

La id. id. de Requejo, con 400 id. id.

La id. id. de Barrio de Arriba, con 400 idem idem.

La id. id. de Colio, con 400 id. id.

La id. id. de Mogro, con 400 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Valmes, con 400 id. id.

La id. id. de Bareyo, con 400 id. id.

La id. id. de Barcenilla y Lamina, con 377'50 id. id.

La id. id. de Liaño, con 375 id. id.

La id. id. de Viñon, con 275 id. id.

La id. id. de Castrocillorigo, con 250 idem idem.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Orozco San Martin, con 414 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Arraloza, con 350 id. id.

La id. id. de Aracaldo, con 288 id. id.

De niñas.

La elemental incompleta de Lemoniz (Urizar), con 400 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Gatón de Campos, con 566'33 pesetas, casa y retribuciones municipaleles.

La id. id. de Torrefombellida, con 565 idem idem.

La id. id. de Puente Duero, con 500 id. id.

La id. id. de la Overuela, con 500 id. id.

La id. id. de Bocigas, con 450 id. id.

La id. id. de Villalba de Adaja, con 403'50 idem idem.

La id. id. de Villaesper, con 289'50 id. id.

La id. id. de San Miguel del Pino, con 275 id. id.

La id. id. de Moraleja de las Panaderas, con 261'25 id. id.

La id. id. de Roturas, con 257'50 id. id.

La plaza de auxiliar de la de Olmedo, con 500 pesetas municipales.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud, pero sin derecho estos á obtener plaza en el caso de haber aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de los documentos necesarios en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva y término preciso de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará á las cuatro de la tarde del último dia.

Valladolid 10 de Julio de 1893.—El Rector, *Manuel Lopez Gomez*.

Num. 2.031.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

En el día 2 del próximo mes de Agosto y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala del piso segundo del Palacio Municipal, la contrata en subasta pública para la adquisicion de 1.000 quintales métricos de paja y 600 de cebada, con destino á la manutencion del ganado mular y caballar del Parque de Policía.

Los tipos para la subasta serán el de 20 pesetas y 68 céntimos por cada quintal métrico de cebada y el de 3 pesetas y 15 céntimos por cada quintal métrico de paja, y toda proposicion que exceda de dichos tipos será desechada en el acto.

La subasta se verificará conforme al artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y las proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel de una peseta, con sujecion al modelo que al final se expresa, y podrán dirigirse á un sólo artículo ó á los dos á la vez, según mas convenga á los licitadores.

Para mostrarse licitador se requiere la consignacion previa en la Depositaria municipal

de 360 pesetas si la proposicion se refiere á la cebada y de 157 pesetas si á la paja, cuyos depósitos se devolverán á los no rematantes tan luego como la subasta haya sido aprobada y adjudicada definitivamente por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Las demás condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Valladolid 11 de Julio de 1893.—El Alcalde, *José de Hornedo*.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino de....., aceptando las condiciones establecidas por el Excelentísimo Ayuntamiento para el suministro de 1.000 quintales métricos de paja y 600 de cebada, con destino á la manutencion del ganado de la propiedad de dicha Corporacion, se compromete á verificar dicho suministro por los precios siguientes:

Por cada quintal métrico de paja en..... pesetas (en letra.)

Por cada quintal métrico de cebada en..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Talon núm. 479.

Núm. 2.023.

Ayuntamiento constitucional de Piñel de Abajo.

El repartimiento girado á los viticultores de este término municipal con relacion al número de hectáreas de viñedo que en el mismo poseen, segun lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados para hacer efectivo el pago de los gastos de defensa contra la filoxera correspondiente á los años económicos de 1889-90 al 93-94, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, contados desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados quienes pueden tambien presentar las reclamaciones que consideren procedentes á su derecho.

Piñel de Abajo 7 de Julio de 1893.—El Alcalde, Telesforo García.

NUM. 2.005.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1892 á 1893.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES satisfechos.		MATERIALES.							
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.		
						Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	
Arreglo de jardines y viveros.	326	35								
Reparacion de paseos públicos.	487	29								
Arreglo de las herramientas del Parque..	39									
Id. en el tejado de la Academia de Caballeria.	69	10								
Id. en el Cuartel-deposito de caballos sementales.	34									
Conservacion de fuentes y cañerías.	31									
Pintar los bancos de los paseos públicos..	9									
Total	995	74								
			Total materiales y huebras							

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	995	74
Idem los materiales y huebras.	»	»
TOTAL PESETAS.	995	74

Valladolid 30 de Junio de 1893.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º, El Alcalde, José de Hornejo.

NÚM. 2.042.

Ayuntamiento constitucional de Bercero.

Terminado el Repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el próximo año económico de 1893 á 94, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de ocho días á contar de la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones de agravios que crean conducentes; previniendo que transcurrido dicho término no serán atendidas las que se presenten.

Bercero 10 de Julio de 1893.—El Alcalde, Francisco García.

Con el propio objeto é igual término se halla expuesto en los Ayuntamientos de

Peñafiel
Pozaldez
Siete Iglesias
Torrescárcela
Villavieja
Zaratan

Seccion quinta.

NÚM. 2.038.

El Subintendente Militar, Director de la Fábrica militar de harinas de Aguilarejo

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta de los aprovechamientos resto de la molturacion de trigos hecha por cuenta de la Administracion militar en el presente mes, despues de excluir trescientos quintales métricos de salvados y siete de aechaduras vendidas en el día de hoy, calculándose los que ahora se anuncian en doscientos quintales métricos de salvados y siete de ahechaduras pero que podrán ser más ó menos segun la molturacion que se realice, se convoca á concurso que tendrá lugar el día 26 del actual á las once de su mañana, en la Factoría de Utensilios de esta Capital. Las proposiciones se presentarán por escrito, expresándose los artículos que se desean adquirir y su precio por cada quintal métrico, pudiendo com-

prender una sola proposicion los dos artículos ó bien uno sólo, quedando la Junta en libertad de aceptar ó nó las ofertas según convenga á la Administracion. La entrega de los aprovechamientos se hará al pié de fábrica, siendo de cuenta del rematante el envase ó trasvase á sacos de su propiedad y cargue. El pago se hará al mismo tiempo que la entrega de los artículos en oro, plata ó billetes del Banco de España, y el rematante deberá retirar aquellos de la Fábrica en el término de seis días á contar desde el en que se celebre el concurso.

Aguilarejo 11 de Julio de 1893.—Ramon Altolaquirre.

Talon núm. 477.

NÚM. 2.039.

El Subintendente Militar, Director de la fábrica militar de harinas de este distrito.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en Aguilarejo, trigo de buena clase, se convoca por el presente anuncio á concurso que tendrá lugar en la Factoría de Utensilios Militares de esta Capital y pueden los que gusten vender dicho artículo, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 26 del actual, á las diez de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta sobre wagon en la estacion de Valladolid ó la de Corcos, siendo su pago al contado, ó sea, dentro de los quince días despues de hecha la entrega y la comprobacion de clase y peso al pié de fábrica. El trigo ha de ser añejo.

Valladolid 11 de Junio de 1893.—Ramon Altolaquirre.

Talon núm. 478.

VALLADOLID.—1893.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación.